

## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **“ASISTENCIA TÉCNICA EN ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO (AIR) A ENTIDADES PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO”**

#### **Contrato de Préstamo N° 4399/OC-PE**

#### **ANTECEDENTES:**

El Gobierno de la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el 12 de septiembre de 2018 el Contrato de Préstamo N° 4399/OC-PE, el cual tiene por objeto financiar la ejecución del 'Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y a las Empresas, a Nivel Nacional' (en adelante el Proyecto).

El objetivo general del Proyecto es mejorar y ampliar los servicios de soporte para la prestación de servicios a ciudadanos y empresas, reduciendo los costos de transacción. Esto contribuirá a la mejora del grado de satisfacción de los ciudadanos y la mejora del clima de negocios. Los objetivos específicos son: (i) simplificación, estandarización y mejora regulatoria; (ii) mejora y ampliación de las capacidades de interoperabilidad de las entidades del Estado; (iii) mejora de la gestión en la atención a ciudadanos y empresas; y (iv) mejora de las condiciones para la planificación y coordinación de los servicios. Estos se traducen en componentes operativos.

En el marco del Contrato de Préstamo, la Unidad Ejecutora 018 Mejoramiento de Servicios a Ciudadanos y Empresas, a través del PROMSACE, contempla la implementación del primer objetivo: “simplificación, estandarización y mejora regulatoria”, para el cual se proyectan un conjunto de actividades que tienen por propósito el diseño e implementación de los instrumentos de calidad regulatoria. La puesta en marcha de estas actividades y la aplicación de los productos que se deriven de estas, conlleva a una reforma sustancial en los procesos de diseño y aprobación de disposiciones normativas de alcance general en el Poder ejecutivo, tanto en la aplicación de una nueva metodología como el AIR.

El AIR es una herramienta de política pública que tienen por objeto garantizar la calidad de las regulaciones asegurando que los beneficios sean superiores a los costos. El AIR permite analizar sistemáticamente los impactos potenciales de los instrumentos regulatorios en base a datos e informaciones, para la toma de decisiones gubernamentales, fomentando de esta manera que estos sean más transparentes.

Bajo ese marco, la SGP viene implementando una estrategia para la implementación del AIR en la administración pública, que se inicia con la elaboración y aprobación del marco legal, para continuar con el diseño y aprobación del reglamento y manual del AIR, el fortalecimiento de capacidades de los servidores civiles y el acompañamiento a entidades públicas en la aplicación del AIR, lo cual es el objeto de la presente consultoría.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Contar Con Asistencia Técnica en la aplicación de las herramientas del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) para entidades públicas del Poder Ejecutivo.

#### **ACTIVIDADES:**

1. Elaboración del Plan de Trabajo, el mismo que deberá contener una propuesta metodológica para la Asistencia Técnica.
2. Criterios para la selección y priorización de problemas de política pública que serán materia de la Asistencia Técnica.
3. Asesorar a la entidad respecto a las mejores practicas para identificar objetivos de política pública, teniendo en consideración la metodología S.M.A.R.T.
4. Asesorar en cuanto a la identificación de alternativas de solución, ya sean regulatorias o no regulatorias.

5. Brindar apoyo en metodologías para identificar y evaluar los impactos de las alternativas de solución, tales como el método costo-beneficio, el análisis multicriterio, entre otros.
6. Brindar asesoría respecto a aspectos relacionados a la consulta pública, tales como la identificación de las partes interesadas, herramientas de consulta y mecanismos para el elegir la mejor herramienta dependiendo del problema público, etc. Así como en el manejo de información para generar evidencia.
7. Asesorar respecto a estrategias de cumplimiento, así como de monitoreo y evaluación.
8. Hacer reportes de los avances de las entidades, logros, brechas y oportunidades de mejora en el marco de la aplicación del AIR.
9. Definir conclusiones respecto a la ejecución de la Asistencia Técnica, lecciones aprendidas, oportunidades de mejora y sugerencias para futuras asistencias técnicas de acompañamiento en la aplicación del AIR.

#### **PRODUCTOS:**

- **Producto 1:**
  - Elaboración del Plan de Trabajo, el mismo que deberá contener una propuesta metodológica para la Asistencia Técnica.
- **Producto 2:**
  - Criterios para la selección u priorización de problemas de política pública que serán materia de la Asistencia Técnica.
- **Producto 3:**
  - Reporte 1, que contenga el diagnostico respecto a los avances de las entidades en cuanto al aprendizaje y aplicación de la metodología AIR, incluyendo los logros, las brechas y las oportunidades de mejora.
- **Producto 4:**
  - Reporte 2, que contenga el diagnostico respecto a los avances de las entidades en cuanto al aprendizaje y aplicación de la metodología AIR, incluyendo los logros, las brechas y las oportunidades de mejora.
- **Producto 5:**
  - Reporte 3, que contenga el diagnostico respecto a los avances de las entidades en cuanto al aprendizaje y aplicación de la metodología AIR, incluyendo los logros, las brechas y las oportunidades de mejora. También deberá contener un diagnostico de la pertinencia en la asignación en el numero de horas incluyendo, de ser necesario un plan de reasignación de objetivos y/o actividades con la finalidad de prever que se usen debidamente para el final de la consultoría las horas previstas.
- **Producto 6:**
  - Reporte 4, que contenga el diagnostico respecto a los avances de las entidades en cuanto al aprendizaje y aplicación de la metodología AIR, incluyendo los logros, las brechas y las oportunidades de mejora.
- **Producto 7:**
  - Reporte 5, que contenga el diagnostico respecto a los avances de las entidades en cuanto al aprendizaje y aplicación de la metodología AIR, incluyendo los logros, las brechas y las oportunidades de mejora. Asimismo, este producto final, deberá contener conclusiones respecto a la ejecución de la Asistencia Técnica, lecciones aprendidas, oportunidades de mejora y sugerencias para futuras asistencias técnicas de acompañamiento en la aplicación del AIR

#### **PLAZO DEL SERVICIO:**

Hasta ciento ochenta (180) días calendario.